

2037

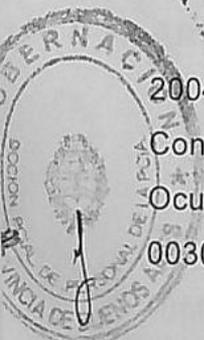
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 5 OCT 2009

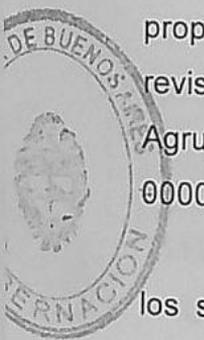


**VISTO** el expediente N° 21502-2856/09 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de Ana Beatriz PRIOLO y la designación en el cargo vacante de Carmen SARRA, a partir del 1° de septiembre de 2009, y

**CONSIDERANDO:**



Que mediante Decreto N° 2041, de fecha 2 de septiembre de 2004, se designa a la agente PRIOLO en el cargo de Directora de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, quien reserva un cargo del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 15, Grado VII, Clase 2, Código 5-0030-VII-2, Contador "B", en la Dirección General de Administración;



Que con posterioridad la citada agente presenta la renuncia, generando la vacante en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, proponiendo el Ministro de Trabajo, para cubrir ese cargo a Carmen SARRA quien revista en la Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Contador Inicial;

Que dada la necesidad de contar el mencionado Organismo con los servicios de la persona propuesta, es menester recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430,

*[Handwritten signature]*

2037

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia a partir del 1º de septiembre de 2009, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, en el cargo de Directora de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a Ana Beatriz PRIOLO, (D.N.I. N° 20.034.418, Clase 1968), debiendo reintegrarse a su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 15, Grado VII, Clase 2, Código 5-0030-VII-2, Contador "B", en la Dirección General de Administración, de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2º.** Designar a partir del 1º de septiembre de 2009, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, en el cargo de Directora de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a Carmen SARRA (D.N.I N° 11.812.381, Clase 1955), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, reservando su cargo de revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional,

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*



Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Contador Inicial, en el Ministerio de Desarrollo Social y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Exceptuar la designación dispuesta por el artículo precedente, de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas.

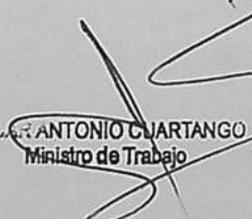
**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Desarrollo Social.

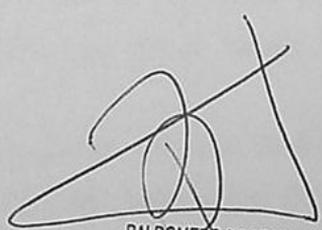


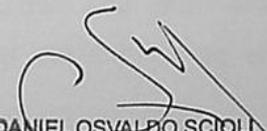
**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2037



  
OSCAR ANTONIO CUARTANGO  
Ministro de Trabajo

  
BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires